ACTA No. 123

REUNIÓN NO PRESENCIAL EXTRAORDINARIA- VOTACIÓN SIMULTÁNEA O SUCESIVA- DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN CONNECT BOGOTÁ REGIÓN

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las cuatro y cuarenta y cinco de la tarde (4:45 p. m.) del día veinticinco (25) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), se levanta la presente acta, con el fin de dejar constancia de la aprobación por parte del Consejo Directivo. Lo anterior de acuerdo a lo estipulado en el parágrafo segundo del artículo décimo noveno de los estatutos de la Corporación; en virtud del cual, el Consejo Directivo podrá tomar decisiones a través de mecanismos no presenciales de votación simultánea o sucesiva, en un término de cuarenta y ocho (48) a setenta y dos (72) horas siguientes a la recepción del correo enviado por la Directora ejecutiva y el Presidente del Consejo Directivo.

Los miembros del Consejo Directivo fueron convocados a la reunión extraordinaria no presencial de votación simultánea o sucesiva, con la antelación y forma indicada en el parágrafo segundo del artículo décimo noveno de los estatutos de la Corporación, mediante comunicación enviada el veintitrés (23) de agosto del presente año, a las cuatro y cuarenta y cinco de la tarde (4:45 p.m.), a la dirección electrónica registrada por cada uno de los miembros. Efectuada por Diana Gaviria, Directora ejecutiva y Francisco Manrique, Presidente del Consejo Directivo de la Corporación, indicando en la misma, el término de respuesta por parte de los miembros del Consejo Directivo (cuarenta y ocho (48) horas), es decir hasta el día veinticinco (25) de agosto del año dos mil veintiuno (2021) a las cuatro y cuarenta y cinco de la tarde (4:45 p. m.).

La comunicación enviada a todos los miembros del Consejo Directivo por parte de la Directora Ejecutiva y el Presidente del Consejo Directivo, mediante correo electrónico, contenía el siguiente texto:

> ***"Apreciados miembros del Consejo Directivo de la Corporación Connect Bogotá Región***
>
> *En el pasado Consejo Directivo presentamos el convenio de movilidad sostenible y el Open Innovation Summit con la Secretaría de Desarrollo Económico. En ese momento, el monto del convenio estaba por debajo del monto de contratación de la Directora ejecutiva. La versión aprobada por la SDDE supera el tope de contratación a mi cargo por lo que me veo abocada a solicitar autorización al consejo con el fin de poder firmar el convenio antes del Open Innovation Summit.*
>
> *Por lo tanto, de conformidad con el parágrafo segundo del artículo décimo noveno de los estatutos de la Corporación, en nuestra calidad de Directora ejecutiva y Presidente del Consejo Directivo de la CORPORACIÓN CONNECT BOGOTÁ REGIÓN, nos permitimos convocarlos a reunión extraordinaria no presencial de votación simultánea o sucesiva, para el día veinticinco (25) de agosto del año dos mil veintiuno (2.021).*
>
> *Esta modalidad de reunión se puede emplear en virtud del parágrafo segundo del artículo décimo noveno de los estatutos de la Corporación, en el cual se le permite al Consejo Directivo tomar decisiones a través de mecanismos no presenciales de votación simultánea o sucesiva.*

El orden del día será el siguiente:

1. Verificación del quórum.
2. Elección del Presidente y Secretario de la reunión.
3. Autorizar a la Directora ejecutiva de la Corporación, para suscribir el convenio de ciencia, tecnología e innovación, con el objetivo de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo del evento "Open Innovation Summit" y la ejecución del programa de innovación abierta alrededor de movilidad sostenible para Bogotá. El convenio será suscrito con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, por un valor total de $485.482.143.

Dando cumplimiento a lo estipulado en el parágrafo segundo del artículo décimo noveno de los estatutos de la Corporación, es necesario someter para la aprobación por parte del Consejo Directivo, los puntos que se exponen a continuación:

PUNTO 1 – Elección Presidente y Secretario de la reunión

Nombramiento de Francisco Manrique como Presidente y Marcela Rueda como Secretaria de la reunión.

PUNTO 2- Autorizar a la Directora ejecutiva de la Corporación, para suscribir el convenio de ciencia, tecnología e innovación, con el objetivo de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo del evento "Open Innovation Summit" y la ejecución del programa de innovación abierta alrededor de movilidad sostenible para Bogotá. El convenio será suscrito con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, por un valor total de $485.482.143.

En mi calidad de Directora ejecutiva de la Corporación Connect Bogotá Región, y en virtud a las facultades estatutarias, me permito solicitar autorización al Consejo Directivo, para suscribir el convenio de ciencia, tecnología e innovación, para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros. El convenio tiene como objetivo fortalecer la ejecución del evento "Open Innovation Summit" y el desarrollo de un programa de innovación abierta enfocado a identificar intereses estratégicos alrededor de movilidad sostenible para Bogotá, conectar con soluciones que respondan a estos, dinamizando el ecosistema de innovación y emprendimiento y la reactivación económica.

Este convenio será suscrito con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, por un valor total de $485.482.143, de los cuales $402.625.000 corresponden a los aportes de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y $82.857.143 a los aportes de Connect Bogotá Región.

El marco de ejecución de este convenio dará inicio con su firma y finalizará el veintiocho (28) de febrero del año dos mil veintidós (2022).

Se solicita autorización para que la Directora ejecutiva realice la suscripción del convenio y/o documentos correspondientes para poder llevarlo a cabo y a entera satisfacción.

SI NO

Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en los estatutos, la Corporación requiere que quede registro de la decisión que adopte cada uno de ustedes, es por ello que la misma debe ser enviada a través de correo electrónico en la cual manifiesten en forma inequívoca el sentido de su voto.

Los votos deberán emitirse en un término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes, contadas a partir de la recepción del presente correo.

En caso de que alguno de los miembros no envíe el sentido de su voto dentro del plazo señalado se entenderá que vota en blanco.

De la decisión adoptada por este medio se levantará un acta, que será suscrita por el Presidente y Secretario de la reunión.

Agradecemos la atención prestada,

DIANA CAROLINA GAVIRIA QUIGLEY
Directora ejecutiva
Corporación Connect Bogotá Región.

Autorizado por Francisco Manrique,
FRANCISCO JOSE MANRIQUE RUIZ
Presidente del Consejo Directivo Corporación Connect Bogotá Región."

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum

Para deliberar, se encontraron presentes por este medio, los treinta y tres (33) consejeros que hacen parte del Consejo Directivo, es decir el cien por ciento (100%) de los miembros, por lo tanto existe quórum para deliberar y decidir válidamente.

La comunicación solicitando la autorización para la suscripción del convenio con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico por un valor total de $485.482.143, fue remitida a la dirección electrónica de cada uno de los miembros del Consejo Directivo, el día veintitrés (23) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), a las cuatro y cuarenta y cinco de la tarde (4:45 pm). Luego de transcurridas cuarenta y ocho (48) horas desde su envío, se recibieron veintiun (21) votos a favor y doce (12) miembros no votaron, lo cual deberá entenderse como voto blanco de acuerdo lo establecido en el parágrafo segundo del artículo décimo noveno de los estatutos, por medio del cual se especifica que el miembro del Consejo Directivo que no envié el sentido de su voto dentro del plazo señalado se entenderá que vota en blanco.

Lo anterior se evidencia en el siguiente cuadro:

Principal	Cargo	Voto recibido a favor	Suplente	Cargo	Voto recibido a favor
P. Jorge Humberto Peláez S.J	Rector Pontificia Universidad Javeriana	X	Henry Bradford	Rector Colegio de Estudios Superiores de Administración - CESA	
Ismael Peña	Vicerector Universidad Nacional de Colombia – sede Bogotá	X	Brigitte Baptiste	Rectora Universidad EAN	X
Héctor Alfonso Rodríguez	Rector Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito		Ángela Bernal	Rectora Universidad Piloto de Colombia	X
Rolando Roncancio	Rector Universidad de La Sabana	X	Héctor Antonio Bonilla	Rector Universidad Antonio Nariño	
Germán Anzola	Rector Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales - UDCA	X	José Leonardo Valencia	Rector Fundación Universitaria del Área Andina	X
Maritza Rondón	Rectora Universidad Cooperativa de Colombia	X	María Clara Rangel	Rectora Universidad El Bosque	X
Francisco Manrique	Presidente Inbival S.A.S		Juan Pablo Rivera	Presidente Zona Franca de Bogotá S.A.	X
Paula Ruiz	Gerente regional centro Operaciones Generales Suramericana SAS	X	Germán Chamorro	Presidente Novartis de Colombia S.A.	
Hernando García	Presidente Espumlátex S.A.	X	Andrés Santamaría	Vicepresidente de Innovación y Operación Apiros S.A.S	X
Francesco Bertoli	Gerente general Codensa S.A ESP	X	Juan Carlos Garavito	Director general Clarke, Modet & Co Colombia S.A.S.	

Juan Guillermo Amaya	Gerente general Casa Editorial El Tiempo S.A.	X	Luis Botero	Presidente Team Foods Colombia S.A.	X
Alexis Bonnett	Gerente General Suministros de Colombia S.A.S.	X	Alberto Lozano	Gerente General Cavelier Abogados S.A.S.	
Juan Mauricio Ramírez	Secretario Distrital de Hacienda – Alcaldía de Bogotá D.C.	X	N/A		
Nelly Russi	Secretaria de ciencia tecnología e innovación Departamento de Cundinamarca		N/A		
Mauricio Romero	Director ejecutivo encargado Corporación para el desarrollo y la Productividad Bogotá Región Dinamica invest In Bogotá		Álvaro Puerto	Presidente Sociedad Integral de Especialistas en Salud S.A.S.	X
Fernando Cortés	Director ejecutivo de la Fundación Bolívar Davivienda		Óscar Mario Ruiz	Director Unidad financiamiento y Alianza Caja de Compensación Familiar Compensar	
Juan Carlos González	Vicepresidente de competitividad y valor compartido Cámara de Comercio de Bogotá		Daniel Lucio	Director General/ CEO Summum Projects S.A.S.	X
José Gabriel Loaiza	Representante Legal y vicepresidente de negocios e innovación Almacenes Éxito S.A.	X	Sin designación	N/A	

Total votos recibidos a favor: Veintiuno (21)

Total votos en blanco: Doce (12)

En virtud al parágrafo primero del artículo décimo noveno de los estatutos de la Corporación, se aprueban los puntos que se exponen a continuación, puesto que se cuenta con el quórum decisorio requerido, es decir con un número entero de votos superior a la mitad de los miembros del Consejo Directivo.

2. **Nombramiento del Presidente y Secretario**

Con los votos favorables recibidos, por parte de veintiun (21) miembros del Consejo Directivo, se designa como Presidente a Francisco Manrique y como Secretaria a Marcela Rueda.

3. **Autorizar a la Directora ejecutiva de la Corporación, para suscribir el convenio de ciencia, tecnología e innovación, con el objetivo de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo del evento "Open Innovation Summit" y la ejecución del programa de innovación abierta alrededor de movilidad sostenible para Bogotá. El convenio será suscrito con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, por un valor total de $485.482.143.**

En mi calidad de Directora ejecutiva de la Corporación Connect Bogotá Región, y en virtud a las facultades estatutarias, me permito solicitar autorización al Consejo Directivo, para suscribir el convenio de ciencia, tecnología e innovación, para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros. El convenio tiene como objetivo fortalecer la ejecución del evento "Open Innovation Summit" y el desarrollo de un programa de innovación abierta enfocado a identificar intereses estratégicos alrededor de movilidad sostenible para Bogotá, conectar con soluciones que respondan a estos, dinamizando el ecosistema de innovación y emprendimiento y la reactivación económica.

Este convenio será suscrito con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, por un valor total de $485.482.143, de los cuales $402.625.000 corresponden a los aportes de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y $82.857.143 a los aportes de Connect Bogotá Región.

El marco de ejecución de este convenio dará inicio con su firma y finalizará el veintiocho (28) de febrero del año dos mil veintidós (2022).

Se solicita autorización para que la Directora ejecutiva realice la suscripción del convenio y/o documentos correspondientes para poder llevarlo a cabo y a entera satisfacción.

Decisión:

Se autoriza a la Directora Ejecutiva para suscribir el convenio de ciencia, tecnología e innovación, con el objetivo de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo del evento "Open Innovation Summit" y la ejecución del programa de innovación abierta alrededor de movilidad sostenible para Bogotá. El convenio será suscrito con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, por un valor total de $485.482.143.

Esta autorización se da con la mayoría de votos requerida en los estatutos, es decir se cuenta con la aprobación de un número entero de votos superior a la mitad de los miembros del Consejo Directivo, todo lo cual se evidencia en el recuadro presentado anteriormente, puesto que se cuenta con veintiun (21) votos recibidos a favor, de los treinta y tres miembros que hacen parte del Consejo Directivo.

No existiendo más asuntos que tratar, el Presidente y Secretario levantan la presente Acta. Siendo el veinticinco (25) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), a las cuatro y cuarenta y cinco de la tarde (4:45 pm).

Francisco Manrique
Presidente

Marcela Rueda
Secretaria

Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 4764050

Bogotá D.C., 22 de Julio de 2021 - 16:30 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) , quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **TREINTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y UNO** de S/R temporal

35059031

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

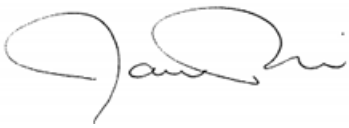
Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.



WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 7_RBVBZ_3016
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 35.509.031

GAVIRIA QUIGLEY

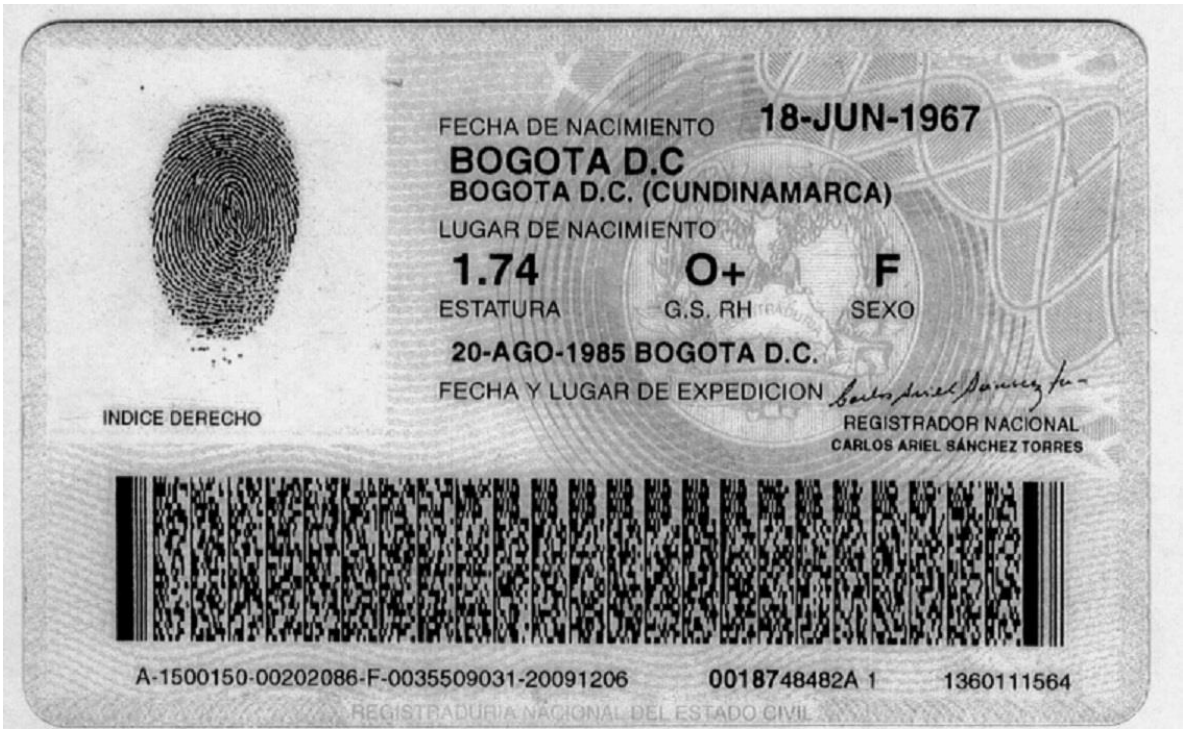
APELLIDOS

DIANA CAROLINA

NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-JUN-1967

BOGOTA D.C

BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

20-AGO-1985 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00202086-F-0035509031-20091206 0018748482A 1 1360111564

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 24/06/2021

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **CORPORACION CONNECT BOGOTA REGION** con NIT **900.458.879-8** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número 007069993710

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de julio de 2021 Hora: 12:23:26
Recibo No. AB21083934
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B210839346A8FA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION CONNECT BOGOTA REGION
Sigla: CONNECT BOGOTA REGION
Nit: 900.458.879-8 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Especial
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0040087
Fecha de Inscripción: 26 de agosto de 2011
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 19 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 18 93 90
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: connect@connectbogota.org
Teléfono comercial 1: 6101077
Teléfono comercial 2: 7550452
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 18 93 90
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: connect@connectbogota.org
Teléfono para notificación 1: 6101077
Teléfono para notificación 2: 7550452
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de julio de 2021 Hora: 12:23:26
Recibo No. AB21083934
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B210839346A8FA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 22 de agosto de 2011 de Asamblea de Fundadores, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2011, con el No. 00196366 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Corporación denominada CORPORACION CONNECT BOGOTA REGION.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 22 de agosto de 2061.

OBJETO SOCIAL

CONNECT tiene como objeto principal operar y coordinar los proyectos y la oferta de valor a nombre de la Alianza Universidad Empresa Estado, a través del direccionamiento, participación, coordinación, consolidación, organización, fomento, desarrollo, difusión, operación de las políticas y las actividades de ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento de iniciativa tanto pública como privada; la formación de redes de colaboración para la consolidación de un ecosistema regional de innovación, especialmente la creación de nuevas empresas con capacidad de generación y utilización del conocimiento científico y tecnológico y demás actividades que agreguen valor al mercado y atraigan los mejores recursos, que apoyen la competitividad y el crecimiento de Bogotá D.C. y Cundinamarca. En desarrollo de su objeto CONNECT, podrá realizar todas las actividades directa o indirectamente necesarias para el cumplimiento del mismo, especialmente las siguientes: 1. Establecer espacios propicios para

el diseño y desarrollo de planes, programas y proyectos de ciencia, tecnología e innovación, que conduzcan a la concepción, difusión, aplicación y transferencia de conocimientos y nuevos negocios del conocimiento, vinculando de manera activa al sector empresarial y académico con el apoyo del Estado. 2. Ejecutar los objetivos y proyectos de la Alianza Universidad Empresa Estado. 3. Impulsar la creación e implementación de instrumentos de financiación y fomento de proyectos de ciencia, tecnología e innovación y nuevos negocios del conocimiento en sectores estratégicos para la ciudad de Bogotá D.C. y el Departamento de Cundinamarca. 4. Crear y fortalecer las condiciones y capacidades necesarias para tener un sistema sólido de innovación y emprendimiento. 5. Efectuar la difusión y apropiación científica, tecnológica y de innovación, esto es, formación, información, publicación, divulgación y asesoría en ciencia, tecnología, innovación y negocios del conocimiento. 6. Elaborar o impulsar proyectos de innovación que incorporen tecnología, creación, generación, apropiación y adaptación de la misma, así como la creación y el apoyo a unidades empresariales, parques tecnológicos y a empresas en general. 7. Realizar transferencia tecnológica, incluyendo la negociación, apropiación, desagregación, asimilación, adaptación y aplicación de nuevas tecnologías nacionales o extranjeras. 8. Gestionar la cooperación nacional o internacional para el desarrollo de su objeto. 9. Celebrar todo tipo de contratos o convenios especialmente a los que se refieren las leyes de ciencia y tecnología, innovación y emprendimiento, con fundamento en las prescripciones de las leyes vigentes. 10. Formar parte de redes nacionales e internacionales de innovación. 11. Celebrar contratos de asesoría y consultoría. 12. Adquirir a título gratuito u oneroso los bienes muebles o inmuebles, corporales o inmateriales, necesarios para el cumplimiento de su objeto social. 13. Realizar cualquier tipo de acto o contrato, de naturaleza pública o privada, a título gratuito u oneroso, que guarde relación directa o indirecta con el cumplimiento y ejecución del objeto de CONNECT. Parágrafo: CONNECT podrá desarrollar actividades comerciales en el entendido de que los beneficios que se obtengan de su desarrollo se reinvertirán en las actividades propias de CONNECT.

PATRIMONIO

$ 598.382.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de julio de 2021 Hora: 12:23:26
Recibo No. AB21083934
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B210839346A8FA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Director Ejecutivo tendrá a su cargo la representación legal y administración de CONNECT y la ejecución de las decisiones del Consejo Directivo y de la Asamblea. Será elegido por el Consejo Directivo y tendrá un (01) suplente, exclusivamente para el ejercicio de la Representación legal, quien reemplazará al Director Ejecutivo en sus faltas temporales y absolutas y en los casos que se haga necesario. Igualmente el suplente será designado por el Consejo Directivo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Director Ejecutivo de CONNECT: A. Velar por el cumplimiento de los estatutos de CONNECT y las determinaciones e instrucciones de la Asamblea y del Consejo Directivo. Actuar como representante legal de CONNECT judicial y extrajudicialmente, con facultades para transigir, desistir, delegar sus facultades, sustituir a sus delegados y todas las necesarias para el desarrollo del objeto de CONNECT. Los actos de delegación de estas funciones se sujetarán al derecho privado. C. Celebrar los actos y contratos necesarios para el desarrollo del objeto de CONNECT y solicitar autorización al Consejo Directivo para celebrar actos y contratos que limiten el ejercicio de derechos de CONNECT o cuya cuantía supere los quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV). D. Ejercer como representante de la Alianza Universidad Empresa Estado a nivel de Bogotá Región-Cundinamarca E. Presentar previamente al Consejo Directivo el informe anual de gestión que se presentara en la Asamblea General de Corporados y todos los demás informes que el Consejo le solicite. F. Nombrar y remover a las personas que desempeñen los cargos de la organización. G. Presentar al Consejo Directivo para su estudio y aprobación, los planes y programas a ejecutar y el presupuesto anual. H. Dirigir las finanzas de CONNECT de acuerdo con los presupuestos y políticas aprobadas por el Consejo Directivo. I. Recomendar al Consejo Directivo, cuando lo estime conveniente, la creación de comités sectoriales especializados para el estudio y/o adelantamiento de políticas determinadas que sean relevantes para CONNECT, de acuerdo con su objeto social. J. Vigilar el recaudo e inversión de los recursos de CONNECT y la correcta disposición de sus bienes. K. Rendir cuentas comprobadas de su

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de julio de 2021 Hora: 12:23:26
Recibo No. AB21083934
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B210839346A8FA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

gestión cuando se lo exija la Asamblea o el Consejo Directivo, con estados financieros y cuando sea retirado de su cargo. L. Encaminar a CONNECT a través de planes, programas acciones para el cumplimiento de sus metas, retos y objetivos misionales. M. Las demás que le correspondan de acuerdo a la naturaleza de su cargo y las que le sean delegadas o asignadas por el Consejo Directivo, estos estatutos y la ley. Parágrafo: Cualquier diferencia entre el Consejo Directivo y el Director Ejecutivo se resolverá en favor del Consejo Directivo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 22 de agosto de 2011, de Asamblea de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2011 con el No. 00196366 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo	Diana Carolina Gaviria Quigley	C.C. No. 000000035509031

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Claudia Marcela Rueda Tavera	C.C. No. 000000052254156

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo Directivo	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	N.I.T. No. 000008600137201
Miembro	UNIVERSIDAD NACIONAL	N.I.T. No. 000008999990633

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de julio de 2021 Hora: 12:23:26
Recibo No. AB21083934
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B210839346A8FA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Consejo Directivo	DE COLOMBIA	
Miembro Consejo Directivo	ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERIA JULIO GARAVITO	N.I.T. No. 000008600348113
Miembro Consejo Directivo	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	N.I.T. No. 000008600755581
Miembro Consejo Directivo	UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES UDCA	N.I.T. No. 000008604037212
Miembro Consejo Directivo	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	N.I.T. No. 000008600299247
Miembro Consejo Directivo	INVERSORA DE BIENES Y VALORES SAS INBIVAL SAS	N.I.T. No. 000008305112863
Miembro Consejo Directivo	OPERACIONES GENERALES SURAMERICANA S.A.S	N.I.T. No. 000008909032792
Miembro Consejo Directivo	ESPUMLATEX S.A	N.I.T. No. 000008600005968
Miembro Consejo Directivo	CODENSA S A ESP	N.I.T. No. 000008300372480
Miembro Consejo Directivo	CASA EDITORIAL EL TIEMPO S A	N.I.T. No. 000008600010227
Miembro Consejo Directivo	SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.	N.I.T. No. 000008909001207
Miembro Consejo Directivo	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	N.I.T. No. 000008999991140
Miembro Consejo Directivo	SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO - ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA	**********
Miembro Consejo Directivo	CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA PRODUCTIVIDAD BOGOTA	N.I.T. No. 000009001066910

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de julio de 2021 Hora: 12:23:26
Recibo No. AB21083934
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B210839346A8FA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

	REGION BOGOTA REGION DINAMICA INVEST IN BOGOTA	
Miembro Consejo Directivo	FUNDACION BOLIVAR DAVIVIENDA	N.I.T. No. 000008600761732
Miembro Consejo Directivo	CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA	N.I.T. No. 000008600073229
Miembro Consejo Directivo	ALMACENES EXITO S.A.	N.I.T. No. 000008909006089

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Suplente Consejo Directivo	COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ADMINISTRACION CESA	N.I.T. No. 000008600457406
Miembro Suplente Consejo Directivo	UNIVERSIDAD EAN	N.I.T. No. 000008600260581
Miembro Suplente Consejo Directivo	CORPORACION UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA	N.I.T. No. 000008600223823
Miembro Suplente Consejo Directivo	UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	N.I.T. No. 000008600560707
Miembro Suplente Consejo Directivo	FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA	N.I.T. No. 000008605173021
Miembro Suplente Consejo Directivo	UNIVERSIDAD EL BOSQUE	N.I.T. No. 000008600667896
Miembro Suplente	ZONA FRANCA DE BOGOTA S A USUARIO OPERADOR	N.I.T. No. 000008001853476

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de julio de 2021 Hora: 12:23:26
Recibo No. AB21083934
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B210839346A8FA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Consejo Directivo	DE ZONA FRANCA LA SOCIEDAD SE IDENTIFICARA INTERNACIONALMENTE COMO FREE ZONE OF BOGOTA	
Miembro Suplente Consejo Directivo	NOVARTIS DE COLOMBIA S A	N.I.T. No. 000008600025381
Miembro Suplente Consejo Directivo	APIROS S A S	N.I.T. No. 000008002407245
Miembro Suplente Consejo Directivo	CLARKE MODET & CO COLOMBIA S.A.S	N.I.T. No. 000008300086433
Miembro Suplente Consejo Directivo	TEAM FOODS COLOMBIA S A Y PODRA UTILIZAR LAS SIGLAS ACEGRASAS S A TECNOLOGIA EMPRESARIAL DE ALIMENTOS TEAM S A Y FAGRAVE S A	N.I.T. No. 000008600000064
Miembro Suplente Consejo Directivo	CAVELIER ABOGADOS SAS	N.I.T. No. 000008600413673
Miembro Suplente Consejo Directivo	SOCIEDAD INTEGRAL DE ESPECIALISTAS EN SALUD S.A.S.	N.I.T. No. 000009001234360
Miembro Suplente Consejo Directivo	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	N.I.T. No. 000008600669427
Miembro Suplente Consejo Directivo	SUMMUM PROJECTS S.A.S	N.I.T. No. 000009001134350
Miembro Suplente	SIN DESIGNACION	**********

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de julio de 2021 Hora: 12:23:26
Recibo No. AB21083934
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B210839346A8FA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Consejo Directivo

Por Acta No. 21 del 19 de marzo de 2020, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2020 con el No. 00330577 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo Directivo	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	N.I.T. No. 000008600137201
Miembro Consejo Directivo	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	N.I.T. No. 000008999990633
Miembro Consejo Directivo	ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERIA JULIO GARAVITO	N.I.T. No. 000008600348113
Miembro Consejo Directivo	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	N.I.T. No. 000008600755581
Miembro Consejo Directivo	UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES UDCA	N.I.T. No. 000008604037212
Miembro Consejo Directivo	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	N.I.T. No. 000008600299247
Miembro Consejo Directivo	INVERSORA DE BIENES Y VALORES SAS INBIVAL SAS	N.I.T. No. 000008305112863
Miembro Consejo Directivo	OPERACIONES GENERALES SURAMERICANA S.A.S	N.I.T. No. 000008909032792

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de julio de 2021 Hora: 12:23:26
Recibo No. AB21083934
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B210839346A8FA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro Consejo Directivo	ESPUMLATEX S.A	N.I.T. No. 000008600005968
Miembro Consejo Directivo	CODENSA S A ESP	N.I.T. No. 000008300372480
Miembro Consejo Directivo	CASA EDITORIAL EL TIEMPO S A	N.I.T. No. 000008600010227
Miembro Consejo Directivo	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	N.I.T. No. 000008999991140
Miembro Consejo Directivo	SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO - ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA	**********
Miembro Consejo Directivo	CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA PRODUCTIVIDAD BOGOTA REGION BOGOTA REGION DINAMICA INVEST IN BOGOTA	N.I.T. No. 000009001066910
Miembro Consejo Directivo	FUNDACION BOLIVAR DAVIVIENDA	N.I.T. No. 000008600761732
Miembro Consejo Directivo	CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA	N.I.T. No. 000008600073229

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Suplente	COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE	N.I.T. No. 000008600457406

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de julio de 2021 Hora: 12:23:26
Recibo No. AB21083934
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B210839346A8FA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Consejo Directivo	ADMINISTRACION CESA	
Miembro Suplente Consejo Directivo	UNIVERSIDAD EAN	N.I.T. No. 000008600260581
Miembro Suplente Consejo Directivo	CORPORACION UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA	N.I.T. No. 000008600223823
Miembro Suplente Consejo Directivo	UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	N.I.T. No. 000008600560707
Miembro Suplente Consejo Directivo	FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA	N.I.T. No. 000008605173021
Miembro Suplente Consejo Directivo	UNIVERSIDAD EL BOSQUE	N.I.T. No. 000008600667896
Miembro Suplente Consejo Directivo	ZONA FRANCA DE BOGOTA S A USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA LA SOCIEDAD SE IDENTIFICARA INTERNACIONALMENTE COMO FREE ZONE OF BOGOTA	N.I.T. No. 000008001853476
Miembro Suplente Consejo Directivo	NOVARTIS DE COLOMBIA S A	N.I.T. No. 000008600025381

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de julio de 2021 Hora: 12:23:26
Recibo No. AB21083934
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B210839346A8FA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro Suplente Consejo Directivo	APIROS S A S	N.I.T. No. 000008002407245
Miembro Suplente Consejo Directivo	CLARKE MODET & CO COLOMBIA S.A.S	N.I.T. No. 000008300086433
Miembro Suplente Consejo Directivo	TEAM FOODS COLOMBIA S A Y PODRA UTILIZAR LAS SIGLAS ACEGRASAS S A TECNOLOGIA EMPRESARIAL DE ALIMENTOS TEAM S A Y FAGRAVE S A	N.I.T. No. 000008600000064
Miembro Suplente Consejo Directivo	CAVELIER ABOGADOS SAS	N.I.T. No. 000008600413673
Miembro Suplente Consejo Directivo	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	N.I.T. No. 000008600669427
Miembro Suplente Consejo Directivo	SIN DESIGNACION	**********

Por Acta No. 22 del 18 de marzo de 2021, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2021 con el No. 00340208 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo Directivo	SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.	N.I.T. No. 000008909001207

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de julio de 2021 Hora: 12:23:26
Recibo No. AB21083934
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B210839346A8FA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro Consejo Directivo	ALMACENES EXITO S.A.	N.I.T. No. 000008909006089

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Suplente Consejo Directivo	SOCIEDAD INTEGRAL DE ESPECIALISTAS EN SALUD S.A.S.	N.I.T. No. 000009001234360
Miembro Suplente Consejo Directivo	SUMMUM PROJECTS S.A.S	N.I.T. No. 000009001134350

La conformación del Consejo Directivo estará integrada por dieciocho (18) miembros principales, con sus respectivos suplentes institucionales que serán elegidos en el foro de innovación. Parte 1: Seis (6) miembros principales y sus respectivos suplentes serán elegidos del seno de las instituciones de educación superior y centros de investigación, que formen parte del foro de innovación, con voz y voto. Parte 2: Seis (6) miembros principales y sus respectivos suplentes serán elegidos del seno de las empresas, que formen parte del foro de innovación, con voz y voto. Parte 3: Cuatro (4) miembros principales y sus respectivos suplentes serán elegidos del seno de las organizaciones gremiales e instituciones públicas, privadas o mixtas, que formen parte del foro de innovación. Grupo 4: Dos (2) miembros permanentes que son el Alcalde Mayor de Bogotá (o sus delegados relativos al Secretario Distrital de Desarrollo Económico, Secretario de Planeación Distrital o Secretario de Hacienda) y el Gobernador de Cundinamarca (o sus delegados relativos al Secretario de Competitividad y Desarrollo Económico, Secretario de Planeación o Secretario de Hacienda.

REVISORES FISCALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de julio de 2021 Hora: 12:23:26
Recibo No. AB21083934
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B210839346A8FA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 13 del 31 de marzo de 2016, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2016 con el No. 00260842 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal - Firma Auditoria	KRESTON RM S.A. Y SE PODRA DENOMINAR KRESTON COLOMBIA O RM AUDITORES S.A.	N.I.T. No. 000008000593112

Por Documento Privado del 7 de abril de 2016, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2016 con el No. 00260844 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Catherine Juliana Fajardo Rodriguez	C.C. No. 000000053152749 T.P. No. 178863-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Freddy Giovanni Medina Martinez	C.C. No. 000000079861898 T.P. No. 147646-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 02 del 12 de abril de 2012 de la Asamblea General	00211672 del 6 de julio de 2012 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 05 del 7 de marzo de 2013 de la Asamblea General	00227263 del 10 de julio de 2013 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 06 del 31 de marzo de 2013 de la Asamblea General	00224669 del 16 de mayo de 2013 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de julio de 2021 Hora: 12:23:26
Recibo No. AB21083934
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B210839346A8FA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 06 del 31 de marzo de 2013 de la Asamblea General	00229457 del 30 de agosto de 2013 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 11 del 26 de marzo de 2015 de la Asamblea General	00251940 del 15 de julio de 2015 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 16 del 19 de octubre de 2017 de la Asamblea General	00298027 del 26 de diciembre de 2017 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 20 del 19 de marzo de 2019 de la Asamblea General	00317841 del 15 de mayo de 2019 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 22 del 18 de marzo de 2021 de la Asamblea General	00340209 del 11 de mayo de 2021 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7220

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de julio de 2021 Hora: 12:23:26
Recibo No. AB21083934
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B210839346A8FA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 3.382.239.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7220

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de julio de 2021 Hora: 12:23:26
Recibo No. AB21083934
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B210839346A8FA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE

CORPORACION CONNECT BOGOTA REGION
NIT 900.458.879-8

CERTIFICA QUE:

1. De acuerdo con el resultado de las pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, de conformidad con las Normas Internacionales De Auditoria y De Aseguramiento De La Información, certifico que la **Corporacion Connect Bogotá Región**, ha cumplido en forma adecuada con el pago de los aportes de sus trabajadores a los sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, durante los últimos seis meses.

2. Al 30 de junio de 2021, la **Corporacion Connect Bogotá Región** se encuentra a paz y salvo por salarios y prestaciones sociales, en cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003 y Decreto Reglamentario 1406 de 1999.

Se expide a solicitud del interesado a los doce (12) días del mes de julio de 2021.

CATHERINE JULIANA FAJARDO RODRIGUEZ
Revisor Fiscal
TP-178.863-T
CER –2226- 21
Por delegación de
KRESTON RM S.A.
Consultores, Auditores, Asesores
Kreston Colombia
Miembro de Kreston International Ltd.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de julio de 2021, a las 11:47:14, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9004588798
Código de Verificación	9004588798210715114714

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de julio de 2021, a las 11:46:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	35509031
Código de Verificación	355090312107151146 36

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB


srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
Aplicaciones
Apartamento en A...
Lista de lectura
Policía Nacional de Colombia
Portal de Servicios al Ciudadano PSC
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
Consulta Ciudadano
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 15/07/2021 01:00:03 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 35509031 y Nombre: DIANA CAROLINA GAVIRIA QUIGLEY.
NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 24315215 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.
Nueva Busqueda
Imprimir
Información ::.. 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 171416449

WEB
11:49:53

Bogotá DC, 15 de julio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CORPORACION CONNECT BOGOTA REGION identificado(a) con NIT número 9004588798:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 171416265

WEB
11:48:49

Bogotá DC, 15 de julio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA CAROLINA GAVIRIA QUIGLEY identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 35509031:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html



MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° **2199**

Ref. Expediente N° SD2020/0021508

Por la cual se concede un registro

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS
en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el día 16 de marzo de 2020, CORPORACIÓN CONNECT BOGOTÁ REGIÓN - CONNECT BOGOTÁ REGIÓN, solicitó el registro de la Marca **Open Innovation Summit Colombia** (Mixta) para distinguir servicios comprendidos en la clase 35 y 42 de la Clasificación Internacional de Niza[1].

SEGUNDO: Que publicado en la Gaceta de Propiedad Industrial No. 895, no se presentaron oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que mediante Resolución No. 53853 del 3 de septiembre de 2020, se negó parcialmente la solicitud de registro marcario multiclase respecto de la clase 42, quedando suspendida la decisión de concesión del signo solicitado con relación a la clase 35, hasta tanto quedase en firme la decisión de la clase negada.

CUARTO: Que mediante escrito presentado dentro del término y con el lleno de los requisitos legales, **Open Innovation Summit Colombia**, interpuso recurso de apelación en contra de la resolución mencionada.

QUINTO: Que mediante Resolución No. 78971 del 9 de diciembre de 2020, se confirmó la decisión contenida en la Resolución No. 53853 del 3 de septiembre de 2020 proferida por la Dirección de Signos Distintivos.

SEXTO: Que atendiendo las disposiciones establecidas en la Decisión 486 de la Comunidad Andina, encuentra la Dirección que de conformidad con el artículo 150 de aquella, es deber de la oficina realizar el estudio de registrabilidad de un signo teniendo en cuenta todas y cada una de las causales de irregistrabilidad determinadas por los artículos 135 y 136 de la Decisión. Sobre este particular, ha expuesto el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina lo siguiente:

> *"…a la Oficina Nacional Competente le corresponde realizar el examen de registrabilidad, el que es obligatorio y debe llevarse a cabo aún en el caso de que no hubiesen sido presentadas oposiciones; en consecuencia, la Autoridad Competente en ningún caso queda eximida de realizar el examen de fondo para conceder o negar el registro. En el caso de que sean presentadas oposiciones, la Oficina Nacional Competente se pronunciará acerca de ellas así como acerca de la concesión o de la denegación del registro solicitado."*

Registrabilidad del signo solicitado.

Así las cosas, una vez realizado el examen de registrabilidad del signo objeto de registro,

[1] **35**: Preparación de contratos de prestación de servicios para terceros; presentación de empresas y de sus productos y servicios en internet; servicios de consultoría y asesoramiento en gestión de negocios; servicios de desarrollo de empresas; servicios de gestión y consultoría en negocios comerciales; servicios promocionales; servicios de publicidad y promoción, así como servicios de información conexos; servicios de publicidad, promoción y relaciones públicas.

Señor ciudadano, para hacer seguimiento a su solicitud, la entidad le ofrece los siguientes canales:
www.sic.gov.co ~ Teléfono en Bogotá: 5920400 ~ Línea gratuita a nivel nacional: 018000910165
Dirección: Cra. 13 # 27 - 00 pisos 1, 3, 4, 5, 6, 7 Y 10, Bogotá D.C.- Colombia
Teléfono: (571) 5870000 ~ e-mail: contactenos@sic.gov.co
Nuestro aporte es fundamental,
al usar menos papel contribuimos con el medio ambiente
El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

Resolución N° **2199**

Ref. Expediente N° SD2020/0021508

considera esta Dirección que posee la capacidad distintiva suficiente para identificar los servicios solicitados, y no se encuentra incurso en ninguna de las causales de irregistrabilidad establecidas en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

En mérito de lo expuesto esta Dirección,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el registro de la Marca Open Innovation Summit Colombia (Mixta).



Para distinguir servicios comprendidos en la clase:

35: Preparación de contratos de prestación de servicios para terceros; presentación de empresas y de sus productos y servicios en internet; servicios de consultoría y asesoramiento en gestión de negocios; servicios de desarrollo de empresas; servicios de gestión y consultoría en negocios comerciales; servicios promocionales; servicios de publicidad y promoción, así como servicios de información conexos; servicios de publicidad, promoción y relaciones públicas.

De la Clasificación Internacional de Niza edición No. 11.

Titular: CORPORACIÓN CONNECT BOGOTÁ REGIÓN - CONNECT BOGOTÁ REGIÓN
Carrera 18 No. 93 - 90
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Vigencia: Diez años contados a partir de la fecha en que quede en firme la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Asignar número de certificado al derecho concedido, previa anotación en el Registro de la Propiedad Industrial.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a CORPORACIÓN CONNECT BOGOTÁ REGIÓN - CONNECT BOGOTÁ REGIÓN, solicitante del registro, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra dicha resolución procede el recurso de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Notifíquese y Cúmplase
Dado en Bogotá D.C., el 27 de enero de 2021

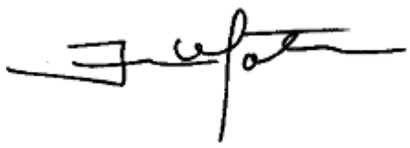
Señor ciudadano, para hacer seguimiento a su solicitud, la entidad le ofrece los siguientes canales:
www.sic.gov.co ~ Teléfono en Bogotá: 5920400 ~ Línea gratuita a nivel nacional: 018000910165
Dirección: Cra. 13 # 27 - 00 pisos 1, 3, 4, 5, 6, 7 Y 10, Bogotá D.C.- Colombia
Teléfono: (571) 5870000 ~ e-mail: contactenos@sic.gov.co
Nuestro aporte es fundamental,
al usar menos papel contribuimos con el medio ambiente

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Resolución N° **2199**

Ref. Expediente N° SD2020/0021508



JUAN PABLO MATEUS BERNAL
DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS

Señor ciudadano, para hacer seguimiento a su solicitud, la entidad le ofrece los siguientes canales:
www.sic.gov.co ~ Teléfono en Bogotá: 5920400 ~ Línea gratuita a nivel nacional: 018000910165
Dirección: Cra. 13 # 27 - 00 pisos 1, 3, 4, 5, 6, 7 Y 10, Bogotá D.C.- Colombia
Teléfono: (571) 5870000 ~ e-mail: contactenos@sic.gov.co

Nuestro aporte es fundamental,
al usar menos papel contribuimos con el medio ambiente

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia